Oficio Nº C/ 41 -2007
Valparaíso, 17 de abril de 2007.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que en sesión de fecha 11 del mes en curso, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Civil y otras leyes complementarias en materia de sociedad conyugal o comunidad de gananciales, otorgando a la mujer y al marido iguales derechos y obligaciones (Boletín Nº 1.707-18).

Cabe hacer presente quel inicio de la tramitación del proyecto de ley en estudio, la Cámara de Diputados recabó el parecer de la Excma. Corte Suprema en conformidad a lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política y 16 de la ley N° 18.918, en razón de que diversas disposiciones del mismo incidían en la organización y atribuciones de los tribunales.

En atención a que el proyecto aprobado por Comisión presenta modificaciones sustanciales en relación al texto conocido por dicha Corte y a que algunas de estas enmiendas dicen relación con las referidas atribuciones, se acordó oficiar nuevamente al Máximo Tribunal, recabando su parecer acerca de este nuevo texto.

Es dable señalar que con fecha 3 de abril de 2007, el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, con el carácter de "simple".

Se adjunta copia del referido texto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Presidente

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria

A S.E. EL PRESIDENTE
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
SEÑOR ENRIQUE TAPIA W.
PALACIO DE LOS TRIBUNALES
SANTIAGO